decindario haciendo una reducion de cinco mil reales en las asignaciones que percibia dicho Establecimiento, é indemnizandole al propio tiempo esta baja con la exencion absoluta de los derechos municipales que se exijen en los artículos de consumo. Habiendo quedado enterado el Congreso dispuso se deposite en Secretaria para los efectos oportunos.

Mayordomo del Smo.

Quedo asi mismo enterado de otra comunicacion de D. Ramon Yenza aceptando con gracias el nombramiento que la Villa hizo en él para Mayordomo de la Cofradia del Smo Sacramento de la Parroquia de San Pedro durante el presente año.

Acreedores de las Calles

En seguida se hizo lectura de un memorial de José Antonio de Madariaga Vecino de este Comunes y Cabra de los adoquines para el nuevo empedrado de las calles de esta Villa en el que ofrece ceder en beneficio de la Villa el cuarto ó cinco por ciento del haber que tiene contra ella, siempre que el Ayuntamiento quiera anticiparle su abono con arreglo á uno de los Capitulos de la Escritura de Venta. En su vista acordó la Corporacion tenerle presente en tiempo oportuno, si lo permitieran los fondos de la Tesoreria.

Carniceria

Habiendose dado conocimiento del presupuesto de los reparos que se necesitan para habilitar la nueva Carniceria en el local que fue destinado antes á pescaderia quedó aprobado dando comision al Señor Por Síndico para que proceda á su egecucion con la mayor economia posible.

Bomba p.a Incendios

Por último el Señor Regidor Nicolas Zulueta hizo presente lo conveniente que seria para la Villa el que adquiriese una bomba para incendios en vista de la frecuencia con que se van repitiendo los casos de esta naturaleza, estableciendo al propio tiempo un Reglamento para las obligaciones que han de desempeñar los Artesanos que se designen para este servicio. Habiendo el Congreso tomado en consideracion la exposicion que antecede, se reservó acordar en otra sesion lo que fuese mas oportuno.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Bautista de Licerte de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgueta á veinte de ge-

Enero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Orienta de Ortuzgaria los Señores D. Joaquin de Yriar y Moya y D. José Joaquin de Zarzabal Teniente primero y segundo, de D. José Manuel Azcarate, D. Felipe Maria Zubeta, D. Antonio Mª de Egaña D. Ludivino Zaldeta y D. Juan Francisco de Echavarrieta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Terrenos concejiles (Amileta)

Se dió cuenta de una comunicacion que D. Juan Francisco Olsacelo y Amileta vecino de Llorio dirije con fecha de ayer diciendo que su inquilino de Atiko Lekoeri le ha dado parte de que entre los terrenos concejiles cuya tasacion y reconocimiento se encomendó al Perito Garay, ha medido este uno correspondiente á su hacienda del cual está en posesion hace mas de cuarenta años, y con el fin de evitar un juicio posesorio y los gastos consiguientes, ruega el comunicante que se proceda en el asunto de comun acuerdo y con conocimiento de causa. Hallado el Congreso muy justas las inscitaciones y observaciones que anteceden acordó prevenir al Perito Garay pasen que le sirven de inteligencia, y asegure la procedencia del terreno estendiendose con el interesado.

Camino del Rio Deva

En seguida se hizo lectura de un oficio del Señor Alcalde de la Villa de Elgoibar de dia y año del actual con insercion de otras dos comunicaciones de los Ayuntamientos de Eibar y Placencia, participando el primero su conformidad y notificando el segundo su protesta relativamente á lo acordado en la última Junta que celebró la Hermandad del Camino Vecinal del Rio-Deva, acerca de la distribucion de fondos que ha consignado la Provincia en virtud de la cesion de dicho Camino para llevar a egecucion el plan de igualamiento adoptado por la misma en las Juntas Pares celebradas en esta Villa.

En su consecuencia habiendo quedado sin efecto la resolucion acordada en la Junta de Hermandad mediante la indicada protesta de la Villa de Placencia, se reservó el Ayuntamiento sus instrucciones para cuando tenga lugar la Junta que ha de celebrarse, disponiendo que en el entretanto se unan á los antecedentes las actas de las dos sesiones que han tenido con este motivo los pueblos interesados y los accionistas del referido camino vecinal.

Cuentas de 1850.

Por último los Señores de la Comision de Hacienda presentaron su descargo relativo á las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa correspondientes al año próximo pasado de cuyo examen resulta hallarse debidamente comprobada con sus documentos justificativos; por lo que eran de parecer que el Ayuntamiento las aprobase con sujecion á las demas formali-

dades prescriptas por la ley municipal. De su vista el Ayuntamiento dispuso que se tengan de manifiesto en Secretaria hasta fin del presente mes, para que puedan ser examinadas por los demas Señores que quieran enterarse de ellas.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Vergara á Veinte y Siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en Sesion ordinaria la Presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya y D. Jose Joaquin de Irazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Sindico, D. Jose Manuel de Nzarate, D. Felipe de Arana Zuloeta, D. Antonio Maria de Egaña, D. Luciano de Zavaleta y D. Juan Francisco Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Socorro de Grand. (Ofea)

Se dió cuenta de un memorial dispuesto á nombre de la Señora Viuda de Ofea y D. Francisco de Ofea Tia y Sobrino vecinos de esta Villa, en que suplican en que sean eliminadas de la Hermandad de Incendios las casas que la primera posee en la Villa de Mondragon y el segundo la que habita el mismo en San Prudencio. Accediendo el Congreso á los deseos de los interesados, acordó, como se pide, haciendo constar en el libro de su razon la segregacion de dichas casas en la forma acostumbrada.

Poda de Arboles.

En seguida teniendo presente que ha llegado la epoca de egecutar la poda (y renovacion) y renovacion de los arboles que existen en los paseos de esta Villa, se dió encargo á la Comision de obras para que procedan á esta operacion valiendose de los operarios que entiendan esta clase de trabajos.

Pescaderia

Se dió igual comision al Señor Pror. Sindico para que presente el presupuesto del coste de un puesto para pescaderia, asi como el de un tarquejo para un lavadero, encargandole asi bien disponga la apertura de dos ventanas en el edificio de la pescaderia, para que las Vecas muertas tengan la ventilacion conveniente, y tambien para arreglar las dos entradas del fuego de pelota, fijando las dos puertas de hierro en el centro y dejando el paso libre por los costados.

Por último la Comision de Hacienda presentó